



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-03

BOLETIN DE PRENSA No.14

Yumbo, marzo de 2015.

CUÁL FUE EL BENEFICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO 030 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



Los acuerdos aprobados por la corporación siempre son estudiados y en pro de toda la comunidad yumbeña.

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo mediante el acuerdo 030 del 31 de diciembre de 2014 modifica parcialmente el acuerdo 017 de agosto 08 de 2006 donde se lograron grandes beneficios para los comerciantes domiciliados en el Municipio de Yumbo en sus tarifas de alumbrado público.

El Alumbrado Público se venía liquidando hasta el año 2014 con una tarifa mínima de 154.452, y con la aplicación del nuevo acuerdo, la mayoría de estos contribuyentes no alcanza a pagar la cuota mínima de este impuesto, dado que el establecimiento funciona en el mismo lugar de residencia o paga el impuesto sobre el consumo de energía de la siguiente manera:

Un usuario que paga por consumo del servicio de energía \$ 2.500.000 a la tarifa del 1.5% declara \$ 37.500 del impuesto de Alumbrado Público, mientras que el año anterior debía pagar la tarifa mínima estipulada para la vigencia 2014 según el acuerdo 017 de 2006, obteniendo un beneficio equivalente a \$116.952. en este orden de ideas para que un contribuyente pague la tarifa mínima de \$ 159.696 para esta vigencia 2015 deberá tener un consumo del servicio de energía equivalente a \$10.646.400 a la tarifa del 1.5%.

Para el Honorable Concejo Municipal los acuerdos aprobados siempre son estudiados y buscando el beneficio de todos los yumbeños lo cual se puede expresar con el acuerdo 030 de diciembre de 2014 donde se favorecieron económicamente los comerciantes en el tema del Alumbrado Público.

Muchas gracias por la divulgación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró Héctor Fabio Delgado Coordinador Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co